



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20254000183321**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de revisión de un aparato electrónico, barrio Bosa Nova en la localidad de Bosa – SDQS No. **3813542025**.

Referencia: Radicado UAESP No. **20257000470552**.

Cordial saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión de un aparato electrónico ubicado en la intersección de la carrera 87 C con calle 62 Sur, barrio Bosa Nova, localidad de Bosa; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar lo requerido.

Esta visita se efectuó el cinco (05) de agosto de 2025, identificando que el aparato electrónico que presenta la anomalía (caído) y genera riesgo, pertenece a la prestación de servicios telemáticos, dado que se encuentra identificado por el operador de dicho servicio Movistar Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.

Así las cosas, la anomalía reportada por el peticionario es competencia de Movistar Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, razón por la cual, dando cumplimiento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, copiamos este oficio a Movistar Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP para que emita respuesta directa al peticionario.

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,


JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Elaboró: Estphéfane Tarazona Nieto – Contratista SSFAP
Aprobó: Jaime Andrés Silva Gómez – Subdirector SSFAP (E)

Copia: Movistar Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, Movistar.es@telefonica.net

Anexo: Radicado UAESP No. 20257000470552. Solicitud de peticionario.